MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA

Neiva-Huila, 30 de marzo del 2026

Señora
MY. ANGELICA TATIANA VARGAS RAMOS
Gerente del proyecto
Neiva-Huila

ASUNTO: Evaluación técnica proceso de Mínima Cuantía No. **MC-126-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2026**.

Respetuosamente me permito enviar a la Mayor Directora del Establecimiento de Sanidad Militar BAS09, la evaluación técnica de la oferta presentada al **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-126-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO (AMBULANCIAS); PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"**, así:

El comité técnico evaluador dando estricto cumplimiento a lo consignado en los documentos del proceso Estudios Previos e invitación pública, procedió a realizar la verificación de la documentación allegada por la segunda oferta en orden de elegibilidad**,** así:

WORK MEDICINE INTERNATIONAL SAS NIT 900.025.807-1	
FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE. El Formulario se adjunta en el Anexo 2 "documentos de orden técnico" de la plataforma virtual SECOP II.	**NO CUMPLE** Adjunta Anexo 2 pero solo se observan las condiciones técnicas Adicionales y el cuadro de las de obligatorio cumplimiento no se ve reflejado. Debe presentar Anexo No. 02 con las técnicas de Obligatoriedad.

3.2.2 FORMULARIO "VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES" Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 9 de acuerdo a los siguientes parámetros: - La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. - El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. - Anexar como MINIMO un (01) **certificaciones de contrato y/o acta de liquidación donde se verifique que el mismo se ejecutó en su totalidad antes del cierre del proceso que nos ocupa**, documentos que deben reunir las siguientes características: • Entidad contratante. • NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (si es una entidad pública). • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Objeto. • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica. CERTIFICACIÓN DE CONTRATO Y/O ACTA DE LIQUIDACION, cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso. La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. El documento soporte en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. **Nota 1**: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 2**: La CENAC REGIONAL NEIVA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad,	**NO CUMPLE** Adjunta Formulario de experiencia, manifestando contrataciones con Ecopetrol y Sanitas pero además de ello Deberá adjuntar las certificaciones y/o actas de liquidación de los mismos.

sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4**: Las certificaciones que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.	

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe anexar Portafolio De Servicios actualizado 2026.		X No adjunta Portafolio de Servicios
2	El oferente debe contar con la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar registro y/o certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados).		X No Anexa registro y/o certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados
3	El oferente debe certificar que cumple con los estándares contenidos en el manual de Habilitación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, anexo a la Resolución 2003 de 2014, así como los estándares de suficiencia financiera.	X	
4	Con el fin de garantizar la idoneidad del Recurso humano el oferente debe certificar que el personal cuenta con la experiencia laboral de mínimo dos (2) años en área de atención de TRANSPORTE ASISTENCIAL AMBULANCIA, para esto se debe anexar la hoja de vida, copia del diploma y/o acta de grado, copia de		X No adjunta lo solicitado por la entidad " *debe anexar la hoja de vida, copia del diploma y/o acta de grado, copia de la cedula, copia de la tarjeta de profesional, anexar pantallazo de RETHUS, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre*

	la cedula, copia de la tarjeta de profesional, anexar pantallazo de RETHUS, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, copia de contratos que demuestren la experiencia profesional. El oferente debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la resolución 2003 de 2014.		*vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, copia de contratos que demuestren la experiencia profesional. El oferente debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la resolución 2003 de 2014*"
5	El oferente debe certificar que el servicio será prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes.	X	
6	El oferente debe presentar protocolos y guías de manejo internas con relación al manejo de procesos de TRANSPORTE ASISTENCIAL AMBULANCIA que atienden, propias de la institución, así como los emitidos por los entes reguladores.		X No adjunta lo requerido por la entidad " *protocolos y guías de manejo internas con relación al manejo de procesos de TRANSPORTE ASISTENCIAL AMBULANCIA que atienden, propias de la institución, así como los emitidos por los entes reguladores*"
7	El oferente deberá certificar que permitirá el acceso al equipo interdisciplinario de la DISAN y/o ESM BASPC 09 a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente, así mismo aprobar la realización de visitas a los pacientes y las instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible, entre otras.	X	
8	El oferente debe certificar por escrito su compromiso de no cobrar a la DISAN Ejercito y/o Establecimiento de Sanidad Militar BASPC09, costos por servicio de educación, así como: insumos de aseo o accesorios que no suplan funciones vitales ni objetivos dentro del tratamiento integral en	X	

	salud y aquellos servicios adicionales que la institución preste por fuera de lo pactado en el respectivo contrato o que induzca a la demanda de los mismos.		
9	El oferente deberá certificar que responderá por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicará las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.	X	
10	El oferente deberá certificar que recibirá, tramitara y solucionará de manera diligente y sin dilataciones injustificadas las peticiones, las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato.	X	
11	El oferente debe certificar que cuenta con los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley (resolución 9279 de 1993) vigentes, o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	X	
12	El oferente debe certificar que cuenta con AMBULANCIA: Unidad móvil autorizada para transitar a velocidades mayores que las normales y acondicionada de manera especial para el transporte de pacientes críticos o limitados, con la disponibilidad de recursos humanos y técnicos en función del beneficio de aquellos.	X	
13	El oferente debe certificar que cuenta con TIEMPO DE ESPERA ADICIONAL: Dentro la prestación del servicio, fueron descritos unos tiempos de espera para la recepción del paciente y para su entrega, en tal razón, se definen como tiempo de espera adicional, a aquellas fracciones de quince (15) minutos aproximadamente, que superen los topes de recepción y entrega del paciente.	X	

CONCLUSIÓN

El oferente **WORK MEDICINE INTERNATIONAL SAS NIT 900025807-1,** NO CUMPLE por lo tanto debe subsanar en el tiempo estimado por la entidad. .No podrá certificar documentos con fecha posterior al cierre del presente proceso.

Atentamiente

SS. ZAMBRANO SEMANATE FABIAN ANDRES
Comité Técnico Evaluador